

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,**

**CERTIFICO:** *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha treinta de mayo del año en curso, se han adoptado por unanimidad los siguientes Acuerdos:*

**I.- PRESIDENCIA**

**I.1.- INFORME DEL PRESIDENTE A LA SALA DE GOBIERNO DEL CESE DE LA LETRADA DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO -ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA-.**

Ponente el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo.

**“ACUERDO:** Tomar conocimiento y darse por enterada del cese de Letrada del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, área contencioso-administrativa.”

**II.- VICEPRESIDENCIA**

**II.1.- PRÓRROGA DE LETRADOS TITULARES DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO.**

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

**“ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la prórroga de nombramiento por un periodo de tres años de los Letrados titulares del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo que a continuación se relacionan y su publicación en el B.O.E., de conformidad con lo dispuesto en el art. 61 quinquies de la Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

**PRIMERO.** - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DEL CASO JIMÉNEZ (área penal), nombrada letrada titular con efectos de fecha 24 de agosto de 2018. Se propone su prórroga desde el 24 de agosto de 2022 hasta el 24 de agosto de 2025.

**SEGUNDO.** - D. JAVIER M<sup>a</sup> ABAJO QUINTANA (área contencioso-administrativa), nombrado letrado titular con efectos de fecha 31 de agosto de 2015. Se propone su prórroga desde el 31 de agosto de 2022 hasta el 31 de agosto de 2025.

**TERCERO.** - D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LUISA SILVA CASTAÑO (área penal), nombrada letrada titular con efectos de fecha 3 de septiembre de 2012. Se propone su prórroga desde el 3 de septiembre de 2022 hasta el 3 de septiembre de 2025.

CUARTO. - D<sup>a</sup> MARGARITA DIANA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ (área contencioso-administrativa), nombrada letrada titular con efectos de fecha 3 de septiembre de 2015. Se propone su prórroga desde el 3 de septiembre de 2022 hasta el 3 de septiembre de 2025.

QUINTO. - D. MARINO DE LA LLANA VICENTE (área civil), nombrado letrado titular con efectos de fecha 7 de octubre de 2015. Se propone su prórroga desde el 7 de octubre de 2022 hasta el 7 de octubre de 2025.

SEXTO. - D. RAÚL CÉSAR CANCIO FERNÁNDEZ (área contencioso-administrativa), nombrado letrado titular con efectos de fecha 7 de octubre de 2015. Se propone su prórroga desde el 7 de octubre de 2022 hasta el 7 de octubre de 2025.”

## II.2.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A TITULAR DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO PARA EL ORDEN PENAL, COMO CONSECUENCIA DEL CESE DEL LETRADO TITULAR D. ALVARO MAÑAS DE ORDUÑA.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** a) Fijar los criterios de selección a los efectos de la convocatoria de concurso de méritos para cubrir UNA plaza de Letrado/a titular del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo relativa al orden PENAL, como consecuencia del cese del Letrado titular D. Álvaro Mañas de Orduña.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará especialmente la experiencia en la técnica casacional, así como en los aspectos propios de la jurisdicción penal desde una perspectiva práctica; profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; actividades de investigación o docentes; conocimientos informáticos de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

b) Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación en el B.O.E. de convocatoria de concurso de méritos para cubrir una plaza de Letrado/a titular en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo para el área indicada en el apartado a) del presente acuerdo (criterios de selección), en el que conforme al artículo 61 quater resulta que podrán tomar parte en el concurso, los miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, así como los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia o funcionarios de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados.”

**II.3.- CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO/A COORDINADOR/A DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO PARA EL ÁREA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, COMO CONSECUENCIA DEL CESE DE LA LETRADA D<sup>a</sup>. MARTA TIMÓN HERRERO.**  
Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) -en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2022 para su área CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA, como consecuencia del cese de la Letrada D<sup>a</sup>. Marta Timón Herrero.

Teniendo en consideración el perfil de las plazas a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará la formación y experiencia acreditadas en Derecho Público, Constitucional, Administrativo, Tributario y de la Unión Europea, tanto en la vertiente sustantiva como en la procesal contencioso-administrativa, así como el profundo y actualizado conocimiento de la práctica procesal del recurso de casación contencioso-administrativo, de la jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

Atendidas las necesidades funcionales actuales del área, será además objeto de valoración específica el conocimiento y experiencia profesional en las materias de competencia de la Sección 3ª de la Sala Tercera de este Tribunal Supremo, según las vigentes reglas de distribución de asuntos (B.O.E. 22 de diciembre de 2021).

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

**II.4.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO EN RELACION CON EL CONCURSO PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL 30 DE MARZO DE 2022 PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO, EN**

## COMISION DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, PARA EL ÁREA SOCIAL.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Resolver el concurso convocado a través de la página web del Consejo General del Poder Judicial para la provisión de una plaza de Letrado/a del Área civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, publicado el 30 de marzo de 2022, como consecuencia de la vacante producida por el pase a Letrada titular de D<sup>a</sup>. Margarita Tarabini-Castellani Aznar, en el sentido de proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias, el nombramiento, en comisión de servicios con relevación de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, de D. DAVID CHECA RUESCAS, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social nº 18 de Barcelona desde el 21 de junio de 2021. Viene ejerciendo como Juez en el equipo transversal de refuerzo de los Juzgados de lo Social de Barcelona desde el 21 de diciembre de 2016. Ha realizado varios cursos de formación convocados por el Consejo General del Poder Judicial en el orden jurisdiccional social, violencia de género y derecho comunitario. Conocimientos informáticos, Derecho Civil Catalán.”

## II.5.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO CON RELACIÓN AL CONCURSO PUBLICADOS EN EL B.O.E. DEL 05 DE ENERO DE 2022 PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE LETRADO/A DEL GABINETE TÉCNICO AL SERVICIO DEL TRIBUNAL SUPREMO, PARA EL ÁREA PENAL.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Resolver el concurso convocado a través del B.O.E. núm. 04 del 05 de enero de 2022 para la provisión de una plaza de Letrado/a titular del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo en el orden penal, como consecuencia de la vacante producida por el cese por jubilación del Letrado titular D. León García-Comendador Alonso, en el sentido de proponer al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia, en atención a sus propias competencias, el nombramiento para el cargo de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, por el plazo de un año y prorrogable por sucesivos periodos de tres años, a D<sup>a</sup>. CARMEN MARÍA ZAMARRA ÁLVAREZ, atendiendo a las siguientes razones:

- 1) Es miembro de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrada.

2) Acredita una antigüedad de 12 años en la Carrera Judicial. Ha ejercido funciones jurisdiccionales en órganos de instrucción y de orden civil.

3) Acredita su conocimiento de la jurisprudencia del Tribunal Supremo y de órganos supranacionales por: I) ser analista de jurisprudencia del CENDOJ desde septiembre de 2020; II) ha publicado una monografía sobre los derechos y garantías del investigado en el proceso penal (conforme a la jurisprudencia del Tribunal Supremo); III) es evaluadora de artículos de la Revista Española de Derecho Militar y relatora en el Observatorio de Derecho Penal Económico de la Universidad Rey Juan Carlos.

4) Tiene experiencia docente en el ámbito de cursos de formación de postgrado.

5) Es especialmente destacable el hecho de que ha venido desempeñando la labor de Letrada al servicio del Tribunal Supremo, adscrita al Área Penal del Gabinete, desde marzo de 2018, en comisión de servicios, realizando todas las labores inherentes a tal condición (elaboración de proyectos de resolución, asistencia a los Magistrados de la Sala, análisis de materias para la elaboración de informes, etc.).

En consecuencia, ha adquirido los conocimientos de la técnica específica del recurso de casación penal, está en contacto permanente y actualizado con la jurisprudencia de la Sala de lo Penal y utiliza las bases de datos y programas informáticos instalados en el Alto Tribunal.

También ha realizado labores de apoyo para la Sala Especial del artículo 61 LOPJ y ha participado en la recepción y exposición de cuestiones a delegaciones extranjeras que visitan el Tribunal Supremo, en el marco de las actividades organizadas por el Servicio de Relaciones Internacionales del CGPJ.

Por todo ello, tiene un conocimiento personal y detallado de la labor de Letrada del Gabinete Técnico, especialidad jurídica penal. De manera que su adaptación a las necesidades de dicha Sala sería inmediata.”

**II.6.- PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DEL CANDIDATO, D. DIEGO ALBERTO GUTIÉRREZ AZANZA (ACTUALMENTE REFUERZO EXTRAORDINARIO) PARA CUBRIR LA PLAZA VACANTE DE LETRADA DE REFUERZO DEL ÁREA PENAL**

QUE DEJA VACANTE D<sup>a</sup>. CARMEN MARÍA ZAMARRA ÁLVAREZ POR SU PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO COMO LETRADA TITULAR.

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Adscribir a D. Diego Alberto Gutiérrez Azanza (letrado de refuerzo) como letrado del área penal del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo de la O.M. JUS/7468/2019, de 24 de abril de 2019 (B.O.E. 26 abril 2019), en comisión de servicios con relevaciones de funciones y hasta el 31 de diciembre de 2022, para cubrir la vacante que deriva de la propuesta de nombramiento como Letrada titular de D<sup>a</sup>. Carmen María Zamarra Álvarez.”

**II.7.- CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A DE REFUERZO DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA EL ÁREA PENAL, COMO CONSECUENCIA DE ADSCRIBIR AL LETRADO/A DE REFUERZO PREFERENTE A LA PLAZA DE COMISIÓN QUE QUEDA VACANTE POR EL PRÓXIMO NOMBRAMIENTO DE D<sup>a</sup>. CARMEN MARÍA ZAMARRA ÁLVAREZ COMO LETRADA TITULAR.**

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) -en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de refuerzo de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2022 para su área PENAL, como consecuencia de adscribir al letrado de refuerzo preferente (D. Diego Alberto Gutiérrez Azanza) a la plaza de comisión que queda vacante por el próximo pase de D<sup>a</sup>. Carmen María Zamarra Álvarez a Letrada titular.

Teniendo en consideración el perfil de la plaza a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorará especialmente la experiencia en la técnica casacional, así como en los aspectos propios de la jurisdicción penal desde una perspectiva práctica, profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; actividades de investigación o docentes, conocimientos informáticos de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía e idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

## **II.8.- CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CINCO PLAZAS DE LETRADOS DEL ÁREA CIVIL DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO -MAGISTRADOS AUDIENCIAS PROVINCIALES-.**

Ponente el Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial con la categoría de magistrados destinados en las Audiencias Provinciales con competencia en materia civil y mercantil-, a través de la web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) -en abierto y no en extranet-), para cubrir CINCO PLAZAS de Letrado/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, como medida de apoyo en la fase de decisión de los recursos de casación y extraordinarios por infracción procesal, en comisión de servicio, con relevación de funciones hasta el 31 de diciembre de 2022 para su área civil, con categoría y retribución equivalente a la de un letrado coordinador.

Teniendo en consideración el perfil de las plazas a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al

candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:

Se valorarán como méritos, además del destino y de la experiencia en materia civil y mercantil, la trayectoria profesional; el conocimiento actualizado de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; la capacidad de trabajo en equipo; la utilización de nuevas tecnologías y los conocimientos informáticos de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

### III.- SALAS

Sin contenido.

### IV.- VOCALIAS DELEGADAS

**IV.1.-SOLICITUD DEL PROGRAMA “SENSE FICCIÓ” DE TV3-TELEVISIÓ DE CATALUNYA, PARA ACCEDER AL PALACIO DE JUSTICIA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO, PARA GRABAR DIVERSOS ESPACIOS DEL TRIBUNAL AL OBJETO DE EXPLICAR EL PROCESO PARA ACCEDER A SER JUEZ.**

Ponente Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Se deniega la autorización de acceso al Palacio de Justicia sede del Tribunal Supremo al programa “Sense Ficcíó” de TV3-TELEVISIÓ DE CATALUNYA, a la vista del informe presentado por el Excmo. Sr. D. Francisco Marín Castán, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo en funciones de Vicepresidente del Alto Tribunal y Ponente del asunto que esta Sala hace suyo y cuyo tenor es el siguiente:

Habiendo sido designado ponente por Acuerdo de la Presidencia en el Expte. Núm. 19/2022, se emite el presente informe y propuesta sobre la siguiente solicitud de acceso al Palacio de Justicia y grabación de imágenes.

1. La solicitud se cursó mediante correo electrónico remitido a la Oficina de Prensa del Tribunal Supremo de fecha 6 de abril de 2022. Se amplió información mediante correo electrónico de 20 de abril de 2022.

En la solicitud figura como remitente Ruth Llòria en representación del programa “SENSE FICCIÓ” de Televisió de Catalunya y tiene por objeto la grabación de imágenes para un documental audiovisual sobre el sistema judicial español.

2. Según refiere la solicitud, las grabaciones serán incorporadas a la parte del documental que muestra las pruebas de acceso a la carrera judicial y expone el proceso de aprendizaje del opositor.

En concreto, solicitan acceder y realizar grabaciones en la sala de vistas acompañando a unos opositores mientras se lleva a cabo la prueba oral correspondiente al segundo ejercicio de la oposición a la carrera judicial.

También se muestra interés en grabar espacios comunes del palacio de justicia como imágenes ilustrativas y “de recurso”. En concreto: fachada principal, escalera de honor (o de la Puerta de Magistrados), salón de Plenos, Corredor de Levante, Sala de Plenillos y Sala de lo Penal.

3. Se propone denegar la autorización por las siguientes razones.

a) En primer lugar, porque lo solicitado no responde a una utilidad práctica conforme a los fines propuestos. Sin pretender sustituir la labor creativa del documentalista, es un dato objetivo que los espacios del edificio cuya grabación se interesa no responden a la concreta finalidad indicada en la solicitud: ambientar un documental que muestra las pruebas de acceso a la carrera judicial y exponer el proceso de aprendizaje del opositor. Esto es así porque los espacios indicados no son empleados en el desarrollo de las pruebas de oposición, no se

encuentran a disposición de los examinandos ni tienen el interés que persigue la solicitud.

b) En segundo lugar, y no menos importante, porque la operativa de cámaras, luces, personal de producción y elementos técnicos, supone una grave alteración de las circunstancias que circundan al proceso selectivo.

Si bien corresponde directamente a la Comisión de Selección garantizar el correcto desarrollo de las pruebas, no puede abstraerse esta Sala de Gobierno de esta responsabilidad a la vista de la petición cursada.

A nadie escapa que las pruebas orales de la oposición exigen una extrema concentración por parte de la persona que se examina. Es un momento decisivo, de gran intensidad, que exige evitar al opositor cualquier distorsión o inconveniente que pueda perjudicarle en su preparación y exposición.

El mantenimiento de un espacio de sosiego, previamente y durante el ejercicio, debe asegurarse por todas las instituciones que colaboran en el proceso selectivo, y debemos extremar el celo en beneficio de todos los opositores que son convocados diariamente.

De no ser rigurosos en el cumplimiento de ese deber, no cabría descartar la exigencia de responsabilidades por los perjuicios que pudieran irrogarse.

c) En tercer lugar, porque en esas circunstancias resulta muy difícil asegurar la debida protección de la imagen de los miembros del tribunal, de los opositores y de los familiares y otros acompañantes.

4. Y todo ello, sin perjuicio de que por la Oficina de Comunicación del Tribunal Supremo se le puedan facilitar a la solicitante imágenes de alguna de las Salas en las que se desarrolla la prueba oral correspondiente al segundo ejercicio de la oposición a la carrera judicial.

Trasládese a la Oficina de Prensa para su notificación al interesado y demás efectos que procedan.”

**IV.2.- SOLICITUD DE CONCESIÓN DE LA CRUZ DE LA ORDEN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT A FAVOR DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO VICENTE SEMPERE NAVARRO, MAGISTRADO DE LA SALA CUARTA DEL TRIBUNAL SUPREMO.**

Ponente Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo.

“**ACUERDO:** Informar favorablemente la solicitud de la Presidencia del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España de concesión de la Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort a favor del Excmo. Sr. D. Antonio Vicente Sempere Navarro, magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, de conformidad con el informe emitido por el Excmo. Sr. D. Francisco Marín Castán, Presidente de la Sala Primera de este Tribunal Supremo, en funciones de Vicepresidente del Alto Tribunal y Ponente.

Remitir certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial -Personal Judicial (calificación)-, junto con copia del informe aludido.”

#### V.- SECRETARIA DE GOBIERNO

**V.1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022 Y DE LOS ACTOS DE JURAMENTO O PROMESA DE FISCALES DE SALA DEL 23 DE MAYO DE 2022.**

“**ACUERDO:** Aprobar las Actas de las sesiones de esta Sala de Gobierno del 25 de abril y 23 de mayo de 2022.”

**V.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LAS SESIONES DE ESTA SALA DEL PASADO 25 DE ABRIL Y 23 DE MAYO.**

“**ACUERDO:** Darse por enterada de la ejecución de los acuerdos adoptados en las reuniones de esta Sala del 25 de abril y 23 de mayo del año en curso.”

**V.3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA PUBLICACIÓN EN EL B.O.E. DEL 4 DE MAYO DE 2022, NÚM. 106, DEL REAL DECRETO 305/2022, DE 3 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL MINISTERIO FISCAL.**

“**ACUERDO:** Tomar conocimiento del Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Ministerio Fiscal y de su publicación en el B.O.E. núm. 206 del 4 de mayo de 2022.”

**V.4.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO 1.7.1 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL 12 DE**

MAYO DE 2022 SOBRE REEVALUACIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE LA CARRERA JUDICIAL: RIESGOS ASOCIADOS A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL, EDAD Y ENVEJECIMIENTO Y EL GÉNERO Y AUTORIZAR EL INICIO DE LAS ACTUACIONES.

“**ACUERDO:** Tomar conocimiento del acuerdo 1.7.1. de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial del 12 de mayo de 2022 sobre reevaluación de riesgos psicosociales de la Carrera Judicial: riesgos asociados a la transformación digital, edad y envejecimiento y el género y autorizar el inicio de las actuaciones.

Difundir el acuerdo y su anexo entre los miembros de la carrera judicial de este Tribunal para su conocimiento.”

## VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

**VI.1.- DEFICIENCIAS DE LOS SISTEMAS DE SONIDO INSTALADOS EN LAS SALAS DE VISTAS.**

“**ACUERDO:** Encomendar al Secretario de Gobierno que a través del Departamento de Informática de este Tribunal, se solicite de la Dirección General de Transformación Digital de la Administración de Justicia, la revisión de los sistemas de sonido instalados en las Salas de Vistas; en especial del instalado en la Sala de Vistas de la Sala 2ª y se compruebe el funcionamiento de los altavoces.”

*Y para que así conste, difundir y unir al expediente gubernativo, se expide y firma la presente en Madrid a treinta de mayo de dos mil veintidós.*